Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 9226 **AÑO: 2024**

RECURRENTE: LIC. PABLO PARRA GARCIA- VICEPRESIDENTE
FECHA: 09/07/2024 11:35

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada(SG) - Secretaria General-SGE

Título REMITE POLIZA N°6277

Recurrente LIC. PABLO PARRA GARCIA- VICEPRESIDENTE

Origen externo SI

Nro. de origen ext. / entidad --- / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Tipificación ---

Prioridad

Plazo no definido

Otros datos

Fojas iniciales 5

Usuario que registra el exped. Paola Ruíz Díaz

Observación/es Ninguna.

RECIBIDO
- 9 JUL 2024
D.O.C.
PETROPAR
Lic. Laura Martínez
Registro de Proceso
DOC / PETROPAR

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.
PRESIDENCIA	
Dirección de Gabinete de Pcia.	
Gerencia General	
Gerencia de Planta	
Dirección Jurídica	
Dirección Financiera	
Comercio Exterior	
Auditoría Interna	
Gestión Empresaria	
Dirección Comercial	
Gerencia de Planificación	
DOC	
Dir. de Comunicación	
Dpto. Técnico	
Dpto. Procesamiento	
PMJT	
GCP	
TIC	

GENERAR MOVIMIENTO

sistemaTRA®

Patria Seguros

Asunción, 8 de julio de 2024

Nota Nº 0919/2024

Señores
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Dirección: Avda. Americo Picco - Villa Elisa

Ref.: LPN POR EL PROCEDIMIENTO A LA SBE N.º 13/2023 ID N.º 427565 / "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PETROPAR" – Remisión de Endosos de Pólizas.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en nombre y representación del **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, con el fin de remitir los endosos de las pólizas de seguros de transporte fluvial/ mercaderías por declaración mensual, correspondiente a los meses de Mayo de **2024**, de acuerdo a la adjudicación de la licitación de la referencia.

A continuación, detalle de la misma:

ÍTEM N°	Nº DE PÓLIZA	ENDOSO N.º	SECCIÓN	MONTO GS.
3	0301006277	08 (Mayo) 01/05/2024 Hasta 31/05/2024	TRANSPORTE FLUVIAL/ MERCADERÍAS	134.754.545.087-
			TOTAL GENERAL	**134.754.545.087-**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
C.P. OSCAR I. ACOSTA I.
Director

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCÍA
Vicepresidente

R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff
Teléfono: +595 21 214 001 / +595 21 225 250
Asunción, Paraguay

segurospatria.com.py

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5355784029

CONDICIONES PARTICULARES

Cia.	Sección/Modalidad	Póliza Nº	Endoso Nº
13	0301 (TRANSPORTE /MERCADERIAS)	6277	8

Asegurado	R.U.C. o C.I.
PETROLEOS PARAGUAYOS	80002675-6

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las 24:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/6/2024	1/5/2024	31/5/2024	134.754.545.087

DECLARACION FINAL MENSUAL

Se hace constar por el presente endoso, que según lo establecido en la póliza del rubro, el Asegurado a presentado su declaración de sumas aseguradas y riesgos asegurados correspondiente al periodo de vigencia citado más arriba, según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	RIESGO CUBIERTO: COMBUSTIBLE Y/O DERIVADOS DE PETROLEO Sobre los embarques de Nafta Virgen, Ron 91 y Gasoil, realizados entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024 desde el Estuario del Rio de la Plata, siguiendo el curso de los Ríos Paraná y Paraguay y hasta los depósitos del Asegurado, situado en el Puerto de Villa Elisa (República del Paraguay), y/o cualquier Puerto de la República del Paraguay, en caso de realizarse cargas directas de buques de ultramar a embarcaciones fluviales, se considerarán como documento de base de control la medida de las embarcaciones fluviales una vez concluida la operación del alijo, a prorrata, hasta la suma de : Guaranies Ciento Treinta Y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta Y Cinco Mil Ochenta Y Siete .- **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA** 10 ROBO,RATERIA Y FALTA ENTREGA 83 MUY IMPORTANTE 89 CONTRA TODO RIESGO (C.T.R.)	134.754.545.087
	TOTALES	134.754.545.087

Las firmas de esta póliza serestan en esta hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Luis Barrios
Sub Gerente Técnico

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Lic. Irma Aranda de González
Apoderada

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Carlos Rojas
Jefe Técnico

Gloria Montiana
Sub Gerente de Emisión

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5355784029

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 0301006277 0008
Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS

CONDICIONES PARTICULARES

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.

Productos: Combustibles y derivados del petróleo desde Argentina y/u otros países.
El seguro Contra Todo Riesgo (CTR) del transporte fluvial, amparado por la póliza flotante, estará en vigencia desde el mismo momento en que se inicien las operaciones de carga en origen desde los depósitos de los remitentes, sean estos de tanques tierra en puerto de embarque y/o de los tanques de almacenamiento de los buques en las operaciones de alijo (STS), la cual continuará durante el curso ordinario del mismo por tierra o agua, incluyendo cualquier trasbordo, hasta que los productos sean descargados del medio transportador en los tanques de tierra en destino.
Además del valor de la mercadería, se deberá considerar en los casos de siniestros, todos los gastos inherentes a reposiciones físicas imputables a los servicios generados por su transporte y los que surgieren como consecuencia del siniestro.
El contrato de la póliza contra todo riesgo, deberá cubrir los volúmenes asignados por PETROPAR por cada viaje y por cada unidad de transporte, conforme a la reclamación nominal y/o la que realmente fuese registrada en el momento de ejecutarse la operación.
.-

CONDICIONES DE COBERTURA
Contra Todo Riesgo (CTR), incluyendo filtraciones y pérdidas de peso, pero excluyéndose mermas y contaminaciones, todo ello en exceso de las siguientes franquicias deducibles, por cada siniestro sobre el valor asegurado:
1. Naftas: 0.20%
2. Gasoil: 0.15%
.-

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD
U$S 15.000.000, por convoy de barcazas y viajes.
.-

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACION DE CARGAS A SER CUBIERTAS
1. Conforme a las operaciones de cargamentos de combustibles previstas, PETROPAR, remitirá una Declaración Provisoria de Transporte Fluvial , conteniendo el volumen y los precios estimados de los productos que serán transportados desde el lugar de carga correspondiente con destino a Villa Elisa u

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5355784029

Anexo Nro 2 a la Póliza Nro: 0301006277 0008
Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS

CONDICIONES PARTICULARES

otros puertos dentro del territorio de la República del Paraguay.
2. La declaración Provisoria será remitida con antelación a la efectivización de dichas cargas, a fin de contar con la cobertura correspondiente desde el mismo inicio de las operaciones en origen.
3. PETROPAR remitirá una Declaración Definitiva de Transporte Fluvial que reemplazará a la Declaración Provisoria, de los volúmenes efectivamente transportados con los precios finales reales de cada embarque puesto en Villa Elisa u otros puertos dentro del territorio de la República del Paraguay, dentro de los 30 primeros días de cerrado cada mes.
4. Serán válidas todas las comunicaciones y confirmaciones respectivas transmitidas por fax y/o e-mail, con sus respectivos acuses de recepción, debidamente habilitados para el efecto.
5. El premio mensual total del seguro se calcula sobre el capital asegurado de cada embarque, cuya tasa es de 0,5516141058448 48%o (en tanto por mil).-
"La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC".
La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	67.575.007
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	6.757.501
Premio	Gs.	74.332.508

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 74.332.508 (Guaranies Setenta Y Cuatro Millones Trescientos Treinta Y Dos Mil Quinientos Ocho).

Las demás condiciones particulares y generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

Patria Seguros

Codigo de Seguridad: 5355784029

Anexo de Coaseguro de la Póliza: N-0301-6277-8

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañías, los asumen las Compañías Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañías enumeradas y fueren dirigidas a la Compañía Piloto de este seguro, o sea la Compañía indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañías Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS	13-0301-006277-0008	70	94.328.181.561	47.302.505	4.730.251	52.032.756
2	ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	28-0301-018687-0008	30	40.426.363.526	20.272.502	2.027.250	22.299.752
	TOTALES		100	134.754.545.087	67.575.007	6.757.501	74.332.508

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Carlos Rojas
Jefe Técnico

Gloria Montania
Sub Gerente de Emisión

LUIS BARRIOS
SUB-GERENTE TÉCNICO

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE